Contraloría General del Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

RESOLUCION No. 211
"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA

El Contralor General del Departamento del Cesar, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que la Contraloría General del Departamento del Cesar suscribió el contrato electrónico No. CO1.PCCNT 6830372 con DATALINK GROUP, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE 21 METROS LINEALES DE ARCHIVO DE GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DOCUMENTAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Que la ley 1150 de 2007, en su artículo 7° establece que "*Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seguridad de los ofrecimientos hechos. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legales autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto (…)"*

Que en la cláusula decima primera del anexo al contrato electrónico C01.PCCNTR.6830372, se estableció lo siguiente: El Contratista se obliga a constituir una garantía única a favor de la Contraloría de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, que ampare lo siguiente:

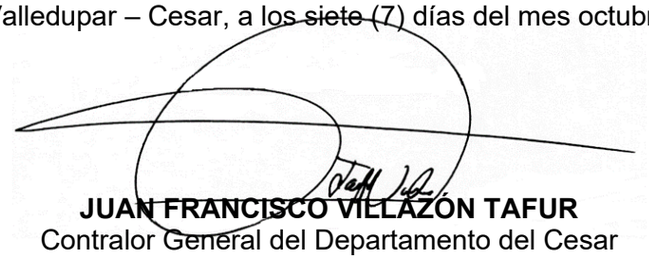
GARANTIAS	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento	10% del Valor del Contrato	Vigencia del Contrato y Seis meses mas
Devolución del pago anticipado	100% de lo recibido	Vigencia del Contrato y Tres (3) años mas
Calidad del Servicio	10% del Valor del Contrato	Vigencia del Contrato y un (1) año más

Que conforme a lo estipulado en el contrato electrónico C01.PCCNTR.6830372, el contratista presentó para su aprobación ante la Contraloría General del Departamento del Cesar y a favor de esta, póliza de cumplimiento N° 47-44-101028579, por medio de la cual se ampara el cumplimiento, calidad del servicio y devolución del pago anticipado, expedida por Seguros del Estado. En mérito de lo expuesto, este despacho, **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la póliza de cumplimiento N° 47-44-101028579 de fecha 02/10/2024 expedidas por SEGUROS DEL ESTADO., mediante las cuales el contratista DATALINK GROUP, garantiza los riesgos amparables mediante póliza de seguro en el contrato CO1.PCCNTR. 6830372, a favor de la Contraloría General del Departamento del Cesar.

ARTICULO 2°. La presente Resolución para efectos legales rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Valledupar – Cesar, a los siete (7) días del mes octubre de 2024.



JUAN FRANCISCO VILLAZÓN TAFUR
Contralor General del Departamento del Cesar

Elaboró:Jorge Calderón G. Sec. General